

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo
29 JUL. 2016

SAN PABLO, Julio 02 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2754,

VISTOS

- 1.- Las Disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.-
- 2.- Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de Los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales Electos de la comuna de San Pablo.-
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO**, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Lo dispuesto en el art. 124 y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 226, del 31.05.16, que nombra Secretario Municipal Suplente a don Marcelo Tilleman Pino, desde el 01 de junio de 2016 hasta el 31 de agosto de 2016.
- 6.- Informe 202/2016 de la Contraloría Regional de los Lagos.-

DECRETO

INSTRUYASE, Investigación Sumaria, con el objeto de determinar eventuales responsabilidades administrativas, por no pago oportuno de las cotizaciones previsionales del año 2015 y 2016 y correspondiente pago de multas e intereses, cuyo monto ascendió a \$ 392.170.-

NOMBRASE, Investigador de dicho proceso al funcionario EUGENIO RICARDO VIDAL MEZA, Profesional grado 9°, cédula de identidad N° 8.987.091-7.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


MARCELO TILLEMÁN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE




OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MTP/DAA/rvm

Distribución:

- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sr. Eugenio Vidal Meza
- Ley de Transparencia